



ORDEN PEJ/1647/2024, de 20 de diciembre, por la que se dispone el cese del Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.2.c) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se dispone:

El cese, a petición propia, y con efectos del día 31 de diciembre de 2024 de D. Miguel Galante Serrano, como Director de la Oficina del Gobierno de Aragón en Bruselas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, número RPT 19897, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**